

Balsas, 29 de Abril del 2017

INFORME DEL COMISARIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de compañías, y la Resolución N° 92.1.4.3.00414 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de **ADECAMSA S.A.** presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de Diciembre del 2016.

Esta revisión se realiza con toda la información física, así mismo informo que los balances gozan de razonabilidad y que como comisario principal notifico que apruebo los mismos y expongo a la sala mi informe para que quede constancia del trabajo realizado.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente;

Comisario